

Expediente n.º: 977/2022

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Modificación de Créditos

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 10/2022, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de “Generación de Créditos”, en el que consta el informe favorable de la Intervención General.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 10/2022, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

### Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificacio nes de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económic a				
4310	60901	Parque Infantil	0,00 €	32.849,00€	32.849,00€
2410	14300	Otro personal	235.729,51€	8.250,00 €	243.979,51 €
2310	16000	Seguridad Social	50.330,04 €	974,96 €	51.305,00 €
		<b>TOTAL</b>	286.059,55 €	42.073,96 €	328.133,51 €

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes:

### Suplemento en Concepto de Ingresos



Aplicación económica			Descripción	Euros
Capítulo	Artículo	Concepto		
6	60	60901	Parque Infantil	32.849,00 €
1	14	14300	Otro persona	8.250,00 €
1	16	16000	Seguridad Social	974,96 €
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>42.073,96 €</b>

### JUSTIFICACIÓN

El presente expediente se justifica ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados del compromiso firme de aportación del:

- Cabildo Insular de la Palma, constando en su aplicación presupuestaria 432.762.03, denominada "Subv. OBRA DE INSTALACIÓN DE UN MINI-PARQUE INFANTIL CON TIROLINA EN EL PONSAM.AYTO DE GARAFÍA" subvención nominativa al Ayuntamiento la Villa de Garafía, por importe de 32.849,00€, dirigida a la instalación de un mini-parque infantil con tirolina en San Antonio del Monte.
- Servicio Canario de Empleo, constando en su aplicación presupuestaria 2022.50.01.241H.450.0400 Fondo 4050035 Línea de actuación 504G0368 "Oportunidades de empleo y formación" destinado a financiar el incremento del coste unitario de las subvenciones concedidas para financiar los PFAE para el 2021, como consecuencia del incremento del SMI y las cuotas patronales para 2022, por importe de 9.224,96 €.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

